



TERCERA

REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA MARKET &
DELIVERY SERVICIO A DOMICILIO S.A. "EN
LIQUIDACIÓN"

12 DE DICIEMBRE DEL 2016

INDETERMINADA



N° TRAMITE: 90037-0041-17 2.1.1
DOCUMENTO: Escritura



N° TRAMITE: 90037-0041-17 2.1.1
DOCUMENTO: Escritura



Factura: 001-001-000021926



20161701070000388



EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20161701070000388

NOTARIO OTORGANTE:	DR RAMIRO GONZALO BORJA BORJA NOTARIO(A) DEL CANTÓN QUITO
FECHA:	12 DE DICIEMBRE DEL 2016, (17:28)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION DE COMPAÑIAS

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MARKET & DELIVERY	REPRESENTADO POR JAIME RUBEN DANILO LOPEZ ALTAMIRANO	RUC	1792262429001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	12-12-2016
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	JAIME LOPEZ
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1707376719

OBSERVACIONES:	TOMADO DEL PROTOCOLO 20161701070P04321
----------------	--

NOTARIO(A) RAMIRO GONZALO BORJA BORJA
NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO



Factura: 001-001-000021925



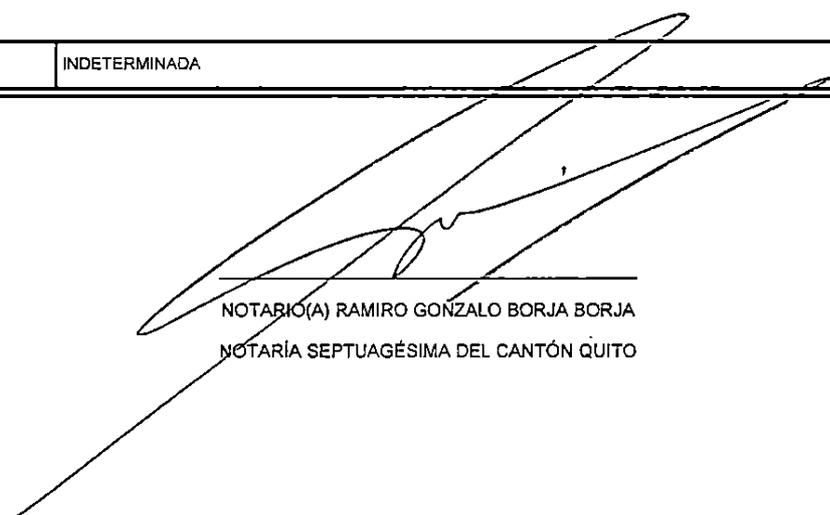
20161701070P04321

NOTARIO(A) RAMIRO GONZALO BORJA BORJA

NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20161701070P04321						
ACTO O CONTRATO:							
REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍAS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	12 DE DICIEMBRE DEL 2016, (17:28)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervinente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	MARKET & DELIVERY	REPRESENTADO POR	RUC	1792262429001	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	JAIME RUBEN DANILO LOPEZ ALTAMIRANO
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			JIPIJAPA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:	A PETICION EXPRESA DEL COMPARECIENTE SE CERTIFICA LA CEDULA, CERTIFICADO DE VOTACION Y AUTORIZA SE OBTENGA EL CERTIFICADO UNICO PERSONAL DE LA DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO CIVIL DE ACUERDO AL ART. 75 DE LA LOGIDC						
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						


NOTARIO(A) RAMIRO GONZALO BORJA BORJA
NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA SEPTUAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO



ESCRITURA PÚBLICA DE REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA MARKET &
DELIVERY SERVICIO A DOMICILIO S.A. "EN LIQUIDACIÓN"

QUE OTORGA: LA COMPAÑÍA MARKET & DELIVERY SERVICIO A
DOMICILIO S.A. "EN LIQUIDACIÓN"

CUANTIA: INDETERMINADA

DI 2 COPIAS

JM

ESCRITURA NUMERO: 2016170170P04321

FACTURA NUMERO: 001-001-000021925

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy DOCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, ante mi Doctor RAMIRO GONZALO BORJA BORJA, NOTARIO SEPTUAGESIMO DEL CANTON QUITO. Comparece a la celebración de la presente escritura de

NOTARÍA SEPTUAGESIMA DEL CANTÓN QUITO

REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA MARKET & DELIVERY SERVICIO A DOMICILIO S.A. "EN LIQUIDACIÓN". El señor JAIME RUBEN DANILO LOPEZ ALTAMIRANO, en calidad de Gerente General de la compañía MARKET & DELIVERY SERVICIO A DOMICILIO S. A. EN LIQUIDACIÓN, conforme justifica con la copia del nombramiento que acompaña, quien se encuentra debidamente autorizado para el otorgamiento de esta escritura por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía, celebrada el veinte y ocho de noviembre del dos mil dieciséis, según consta de la copia certificada del acta que se adjunta. El compareciente declara su voluntad de otorgar la reactivación de la compañía de acuerdo a la resolución de la Junta General de Accionistas y del presente instrumento. Quien autoriza expresamente la obtención de su información en el registro personal único de la Dirección General de Registro Civil Identificación y Cedulación y que se agrega como documento habilitante. Advertido que fue al compareciente por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinado que fue, de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me solicitan que eleve a escritura pública el texto de la minuta que me presenta, cuyo tenor literal que se transcribe a continuación es el siguiente: SEÑOR NOTARIO.- En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de reactivación de la compañía MARKET & DELIVERY SERVICIO A DOMICILIO S. A. EN LIQUIDACIÓN, conforme a las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTE: A la celebración de la presente escritura pública comparece el señor JAIME RUBEN DANILO LOPEZ ALTAMIRANO, en calidad de Gerente General de la compañía MARKET & DELIVERY SERVICIO A DOMICILIO S. A. EN LIQUIDACIÓN, conforme justifica con la copia del nombramiento que acompaña, quien se encuentra debidamente autorizado para el otorgamiento de esta escritura por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía, celebrada el veinte y

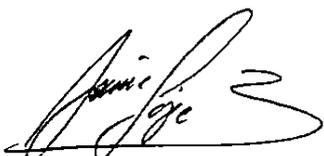
NOTARÍA SEPTUAGESIMA DEL CANTÓN QUITO



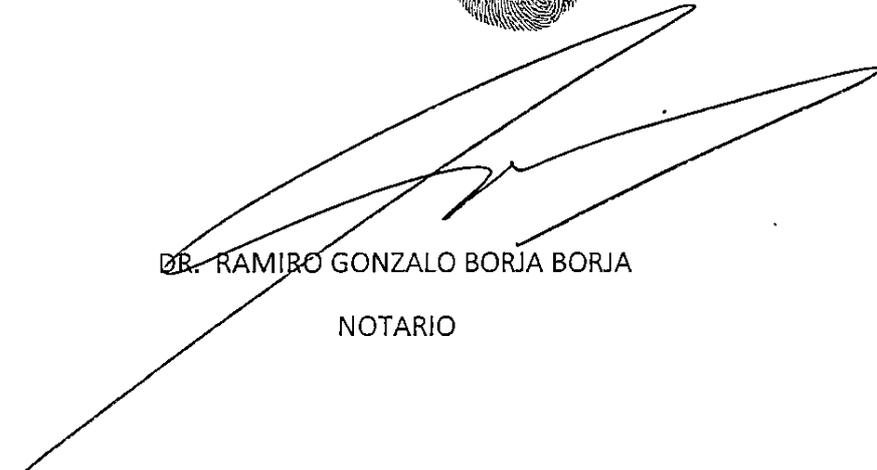
ocho de noviembre del dos mil dieciséis, según consta de la copia certificada de la acta que se adjunta. El compareciente declara su voluntad de otorgar la reactivación de la compañía de acuerdo a la resolución de la Junta General de Accionistas y del presente instrumento. SEGUNDA.- ANTECEDENTES: a) La compañía MARKET & DELIVERY SERVICIO A DOMICILIO S. A., se constituyó con domicilio en el Distrito Metropolitano de Quito, con una duración de ochenta años contados desde la inscripción de la escritura de constitución en el Registro Mercantil, mediante escritura pública celebrada el cuatro de marzo del dos mil diez, ante el doctor Jorge Machado Cevallos, Notario Primero del cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el veinte y nueve de abril del dos mil diez, bajo el número mil doscientos setenta y cuatro, tomo ciento cuarenta y uno; b) La Superintendencia de Compañía mediante resolución masiva número SCVS-IRQ-DRASD-SD-2016-0621, del quince de marzo del dos mil dieciséis declaró disueltas y dispuso la liquidación de varias compañías, entre ellas a la compañía MARKET & DELIVERY SERVICIO A DOMICILIO S. A. EN LIQUIDACIÓN; y c) La Junta General de Accionistas celebrada el veinte y ocho de noviembre del dos mil dieciséis, resolvió reactivar la compañía conforme consta del acta que se agrega. TERCERA.- REACTIVACIÓN: Con los antecedentes expuestos, una vez que se ha resuelto prorrogar el contrato social, el compareciente, en calidad de Gerente General, DECLARA reactivada la compañía MARKET & DELIVERY SERVICIO A DOMICILIO S. A. EN LIQUIDACIÓN, conforme a lo resuelto por la Junta General Extraordinaria de Accionistas. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo y los documentos habilitantes referidos en esta minuta y los que fueren necesarios para la plena validez del presente instrumento público. HASTA AQUÍ LA MINUTA.- La misma que se encuentra firmada por el Doctor Hernán W. Borja Borja, profesional con matrícula número diecisiete guión dos mil siete guión tres cuatro uno del Foro

NOTARÍA SEPTUAGESIMA DEL CANTÓN QUITO

de Abogados de Pichincha. Leída que le fue la presente escritura al compareciente por mí el Notario, quien se afirma y ratifica en el contenido de la misma y para constancia firman con el suscrito Notario, quedando incorporado en el protocolo de esta notaría, de todo lo cual doy fe.



JAIME RUBÉN DANILO LOPEZ ALTAMIRANO
C.C. No 1707376719



DR. RAMIRO GONZALO BORJA BORJA

NOTARIO

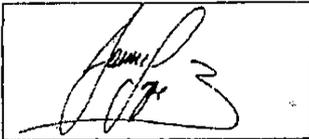


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 1707376719

Nombres del ciudadano: LOPEZ ALTAMIRANO JAIME RUBEN DANILO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 12 DE NOVIEMBRE DE 1962

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

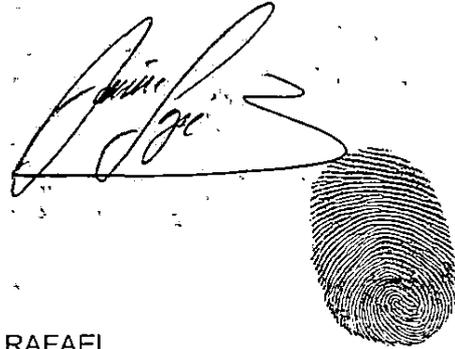
Nombres del padre: LOPEZ JOSE RAFAEL

Nombres de la madre: ALTAMIRANO ELSY MARTHA

Fecha de expedición: 17 DE JUNIO DE 2016

Información certificada a la fecha: 12 DE DICIEMBRE DE 2016

Emisor: BORJA BORJA RAMIRO GONZALO - PICHINCHA-QUITO-NT 70 - PICHINCHA - QUITO



Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.12.12 10:48 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-d2ba81c8976d4da



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA N.º 170737671-9
APELLIDOS Y NOMBRES
LOPEZ ALTAMIRANO
JAIME RUBEN DANILO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO 1962-11-12
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO



IGI 16 04 460 25

INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN INGENIERO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE LOPEZ JOSE RAFAEL
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE ALTAMIRANO ELSY MARTHA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2016-06-17
FECHA DE EXPIRACION 2026-06-17

V4344V4242



001105477

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FRASA DEL CEDULADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CENTRO DE REGISTRO CIVIL
Elecciones 23 de Febrero del 2014
170737671-9 019 0231
LOPEZ ALTAMIRANO JAIME RUBÉN DANILO
PICHINCHA QUITO
KENNEDY KENNEDY
SANCIÓN Multa: 85 CostRep: 8 TolUSD: 93
DELEGACIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00201
3794180 07/08/2014 11:46:20
3794180
IMP. IGM. SA

[Signature]



NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO
DILIGENCIA: 2016-17-01-70-D-

FACTURA N.º
De conformidad con lo dispuesto en el Art. 25 de la Ley Notarial, advierto CERTIFICADO que el presente documento es FIEL COPIA DE ORIGINAL, y que para de... (señal(s) útiles (es), que me ha sido presentado para este efecto y que acto seguido devolvi al interesado.

Quito, a

12 DIC 2016
D. Ramón Gonzalo Borja Borja
NOTARIO SEPTUAGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO

"MARKET & DELIVERY SERVICIO A DOMICILIO S.A."



Quito, 25 de junio de 2015

Ingeniero

JAI ME RUBÉN DANI LO LÓPEZ ALTAMIRANO

Presente.-

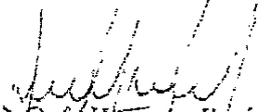
De mi consideración:

Por medio de la presente cumpla con el agrado de informar a Ud., que en la Junta General Universal de Accionistas de la Compañía "MARKET & DELIVERY SERVICIO A DOMICILIO S.A.", celebrada en esta fecha, con la presencia de la totalidad del capital suscrito y pagado, tuvo el acierto de elegir a Ud. Para el cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía por un período estatutario de DOS AÑOS, que se contarán desde la fecha de inscripción legal de este nombramiento en el Registro Mercantil y hasta que sea legalmente reemplazado, para que ejerza la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Por haber aceptado Ud., la designación y prestado el juramento de Ley, en cumplimiento de la misma, de los Estatutos y de lo mandado por la Junta, se extiende el presente NOMBRAMIENTO a su favor para dejar constancia de las atribuciones y deberes que le incumbe de acuerdo a la Ley y a los Estatutos, particularmente en lo establecido en el artículo décimo séptimo de los Estatutos contenidos en la Escritura de Constitución, otorgada el 4 de marzo de 2010, ante el Notario primero del Distrito Metropolitano de Quito, Dr. Jorge Machado Cevallos e inscrita en el Registro Mercantil bajo en No. 1274, tomo 141, de fecha 29 de abril de 2010. La Resolución No. SG.U.DJC.Q.10.001055 de 18 de marzo de 2010 emitida por la Dra. Esperanza Fuentes Valencia, Directora Jurídica de Compañías (e) de la Superintendencia de Compañías.

Se dignará hacer constar se aceptación para los fines pertinentes.

Muy atentamente,


Dr. Honorio Jiménez Jiménez

PRESIDENTE

C.C. 1708448392

Agradezco y acepto la designación de GERENTE GENERAL de la Compañía "MARKET & DELIVERY SERVICIO A DOMICILIO S.A."

Quito, 25 de junio de 2015


Ing. Jaime Rubén López Altamirano
C.C. 1707375719

TRÁMITE NÚMERO: 44728



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	30984
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	08/07/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	10695
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

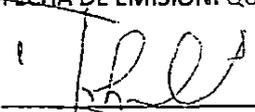
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	MARKET & DELIVERY SERVICIO A DOMICILIO S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	LOPEZ ALTAMIRANO JAIME RUBEN DANILO
IDENTIFICACIÓN	1707376719
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	2

3. DATOS ADICIONALES:

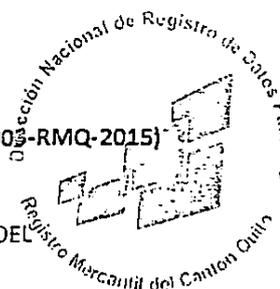
CONST. RM# 1274 DEL: 29/04/2010 NOT. 1 DEL: 04/03/2010 JTM

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 8 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2015


DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL



rd de Datos Financieros
 QUITO



TRÁMITE NÚMERO: 75055
NÚMERO DE CERTIFICADO 75055 ECUADOR



Con fecha 08 de Julio del 2015, se halla inscrito el nombramiento de GERENTE GENERAL, otorgado por la COMPAÑÍA MARKET & DELIVERY SERVICIO A DOMICILIO S.A., a favor del Señor JAIME RUBEN DANILO LOPEZ ALTAMIRANO.- Quito, a ocho de Diciembre del dos mil dieciséis.- EL REGISTRADOR.-

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ
DELEGADO POR EL REGISTRADOR
MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
SEGÚN RESOLUCIÓN No. 019-RMQ-2015



JC/mm.-
Resp.....

NOTARÍA SEPTUAGESIMA DEL CANTÓN QUITO
DILIGENCIA: 2016-17-01-70-D-
FACTURA N°
De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es FIEL COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de fojas (s) útiles (vs), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví el interesado.
Quito, a 12 DIC 2016
Dr. Ramiro Gonzalo Borja Borja
NOTARIO SEPTUAGESIMO DEL CANTÓN QUITO



**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NÚMERO RUC: 1792262429001
RAZÓN SOCIAL: MARKET & DELIVERY SERVICIO A DOMICILIO S.A

NOMBRE COMERCIAL: INDUCCION.EC
REPRESENTANTE LEGAL: LOPEZ ALTAMIRANO JAIME RUBEN DANILO
CONTADOR: BARRENO SANTIANA CRISTIAN WLADIMIR
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS **OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:** SI
CALIFICACIÓN ARTESANAL: SIN **NÚMERO:** SIN

FEC. NACIMIENTO:
FEC. INSCRIPCIÓN: 23/07/2010 **FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 29/04/2010
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA: **FEC. ACTUALIZACIÓN:** 24/08/2015
FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL
 INTERMEDIACION, PRODUCCION, COMERCIALIZACION DE TODQ TIPQ DE ARTICULOS DE CONSUMO MASIVO Y PARA EL HOGAR.

DOMICILIO TRIBUTARIO
 Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CHAUPICRUZ (LA CONCEPCION) Ciudadela: PLAN VICTORIA Barrio: LA LUZ Calle: GALO PLAZA Numero: N52-30 Intersección: ALGARROBOS Referencia ubicación: FRENTE A DILPA Email Contador / Asesor: contabilidad@Induccion.ec Email De Referencia: gerencia@Induccion.ec Telefono Trabajo: 022419041

DOMICILIO ESPECIAL:
 SN

- OBLIGACIONES TRIBUTARIAS**
- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
 - * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
 - * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
 - * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
 - * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
 - * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

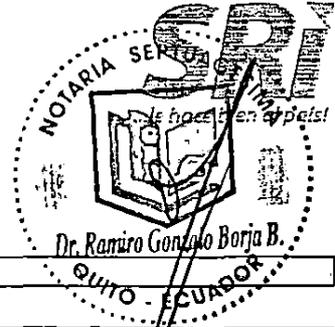
DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	ABIERTOS	1
URISDICCION	1 ZONA B1 PICHINCHA	CERRADOS	0

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

1782262428001
MARKET & DELIVERY SERVICIO A DOMICILIO S.A



ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO:	001	Estado:	ABIERTO - MATRIZ	FEC. INICIO ACT:	29/04/2010
NOMBRE COMERCIAL:	INDUCCION.EC	FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	
ACTIVIDAD ECONÓMICA:					

INTERMEDIACION, PRODUCCION, COMERCIALIZACION DE TODO TIPO DE ARTICULOS DE CONSUMO MASIVO Y PARA EL HOGAR.
ENTREGA A DOMICILIO DE TODO TIPO DE MERCANCIAS.
COMERCIO DE TODO TIPO DE MAQUINAS RELACIONADAS CON ORDENADORES Y DESARROLLO DE PROGRAMAS INFORMATICOS.
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE ARTICULOS DE BAZAR EN GENERAL
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE MATERIAL DE PAPELERIA.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CHAUPICRUZ (LA CONCEPCION) Ciudadela: PLAN VICTORIA Barrio: LA LUZ Calle: GALO PLAZA Numero: N52-30 Interseccion: ALGARROBOS Referencia: FRENTE A DILIPA Email Contador / Asesor: contabilidad@inducciones.com Email De Referencia: gerencia@induccion.ec Telefono Trabajo: 022418041

NOTARIA SEPTUAGESIMA DEL CANTON QUITO
DILIGENCIA: 2016-17-01-70-D
FACTURA N°

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del artículo 18 de la ley notarial doy fé que la copia que antecede es igual al documento presentado ante mí.

Quito, a 12 DIC 2016
Dr. Ramiro Gonzalo Borja Borja
NOTARIO SEPTUAGESIMO DEL CANTON QUITO

ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS CON EL CARÁCTER DE UNIVERSAL DE LA
COMPAÑÍA "MARKET & DELIVERY SERVICIO A DOMICILIO S. A.", CELEBRADA EL 28 DE
NOVIEMBRE DEL 2016.

En la ciudad de Quito, DM, el día lunes veintiocho de noviembre del dos mil dieciséis, siendo las dieciséis horas, en la oficina de la compañía ubicada en la Av. Galo Plaza N52-30 y Algarrobos, de esta ciudad de Quito, provincia de Pichincha, se reúnen los señores: MARIA GISELA LOPEZ ALTAMIRANO propietaria de un dólar del capital social; y, JAIME RUBEN DANILO LOPEZ ALTAMIRANO propietario de setecientos noventa y nueve dólares del capital social.

En virtud de que se encuentra presente en la Junta la totalidad del capital social, de conformidad con lo previsto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, los asistentes resuelven en forma unánime constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas con el carácter de Universal.

Por Secretaría se deja constancia de la concurrencia de los accionistas que representan a la totalidad del capital de la compañía, se adjunta la lista de asistentes que pasa a formar parte del expediente, por lo cual queda instalada legalmente la Junta.

Con fundamento en lo dispuesto en la el Art. 244 de la Ley de Compañías, preside la presente Junta el señor Orfe Honorio Jiménez Jiménez, en su calidad de Presidente de la compañía; y, el Ing. Jaime Rubén Danilo López Altamirano, Gerente General de la compañía, actúa en esta Junta en calidad de Secretario.

A continuación el señor Presidente de la Junta manifiesta que para dar cumplimiento a la ley, los asistentes deben pronunciarse si aceptan la celebración de la presente Junta General Extraordinaria de Accionistas con el carácter de Universal y sobre el orden del día, el cual es puesto a consideración de todos los asistentes y es el siguiente:

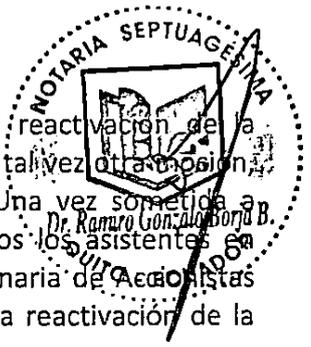
ÚNICO PUNTO: RESOLVER SOBRE LA REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA.

En atención a lo solicitado por el Presidente de la Junta, los asistentes manifiestan en forma unánime que aceptan la celebración de la presente Junta, así como el único punto a tratarse en el orden del día.

En atención de lo cual, el señor Presidente de la Junta declara instalada la presente Junta y solicita a Secretaría que se de lectura al único punto a tratarse: RESOLVER SOBRE LA REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA.

El señor Presidente concede la palabra al señor Gerente General de la compañía, Ing. Jaime López, quien manifiesta que ya ha sido inscrita resolución de disolución de la compañía en el Registro Mercantil es necesario que le presente Junta resuelva sobre la reactivación y se haga el trámite que corresponda en la Superintendencia de Compañías con este objetivo para que compañía vuelva a operar tomando en cuenta la resolución de la Junta anterior con la que se superó la causal que motivó el proceso de liquidación, por

lo tanto, solicita se eleve a moción para que se proceda con la reactivación de la compañía. El señor Presidente pregunta si existe otra intervención, o tal vez otra moción, y al no existir ninguna somete a votación la moción presentada. Una vez sometida a votación, la moción presentada por el señor Ing. Jaime López, todos los asistentes en forma unánime la aprueban, por lo cual, La Junta General Extraordinaria de Accionistas con el carácter de Universal RESUELVE: Aprobar que se proceda a la reactivación de la Compañía.



Adicionalmente la Junta autoriza expresamente al Ing. Jaime López, en su calidad de Gerente General, a fin de que eleve el contenido de la resolución de la Junta y realice todas las gestiones legales pertinentes para su cumplimiento, además autoriza que se notifique a las autoridades correspondientes de esta resolución.

No existiendo otro asunto que tratar se declara en receso la Junta con el fin de que se elabore la correspondiente acta.

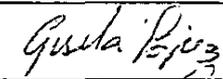
Reinstalada la sesión, con el mismo número de asistentes se procede a dar lectura a la presente acta, la cual es aprobada por unanimidad y suscrita por todos los socios de la compañía, siendo las 16h30.

MARIA GISELA LOPEZ ALTAMIRANO
ACCIONISTA

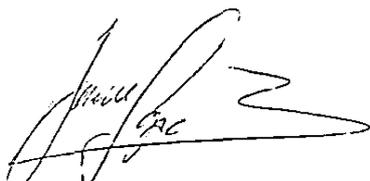
JAIME RUBEN DANILO LOPEZ ALTAMIRANO
ACCIONISTA-SECRETARIO

GREGORIO HONORIO JIMÉNEZ JIMÉNEZ
PRESIDENTE

LISTA DE ACCIONISTAS QUE ASISTIERON A LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS CON EL CARÁCTER DE UNIVERSAL DE LA COMPAÑÍA "MARKET & DELIVERY SERVICIO A DOMICILIO S. A.", CELEBRADA EL 28 DE NOVIEMBRE DEL 2016.

NOMBRE	VALOR APORTE	VOTOS QUE LE CORRESPONDEN	FORMA DE COMPARESCENCIA	FIRMA
MARIA GISELA LOPEZ ALTAMIRANO	1,00	1	PERSONAL	
JAIME RUBEN DANILO LOPEZ ALTAMIRANO	799,00	799	PERSONAL	
TOTAL:	800	800		

Certifico, que los accionistas que constan en esta nómina estuvieron presentes en la Junta.



JAIME RUBÉN DANILO LOPEZ ALTAMIRANO
ACCIONISTA- SECRETARIO

NOTARIA SEPTUAGESIMA DEL CANTON QUITO

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta TERCERA copia certificada firmada y sellada, de la Escritura Pública de REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA: MARKET & DELIVERY SERVICIO A DOMICILIO S.A. "EN LIQUIDACIÓN. Quito, doce de diciembre del año dos mil dieciséis.



DR. RAMIRO GONZALO BORJA BORJA
NOTARIO SEPTUAGESIMO DEL CANTON QUITO





Factura: 001-004-000058370



20181701001000760



NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20181701001000760

MATRIZ	
FECHA:	29 DE MARZO DEL 2018, (11:06)
TIPO DE RAZÓN:	RESOLUCION SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	04-03-2010
NÚMERO DE PROTOCOLO:	0

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
BORJA QUINCHUELA ANDREA ESTEFANIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1716992952
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	12-12-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	4321

Jorge Enrique Machado Cevallos
 NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS
 NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

RAZON: Mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-00002405, dictada por el Subdirector de Actos Societarios de la Intendencia de Compañías de Quito, el 16 de marzo de 2018; se aprueba la reactivación de la compañía MARKET & DELIVERY SERVICIO A DOMICILIO S.A. "EN LIQUIDACION".- Dando cumplimiento a lo dispuesto en dicha resolución en su Artículo Segundo, tomé nota de este particular, al margen de la respectiva escritura matriz por la cual se constituyó dicha compañía, celebrada en esta notaría, el cuatro de marzo de dos mil diez.-

Quito, veintinueve de marzo de dos mil dieciocho.-

Imc/



Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos,
Notario Primero del Cantón Quito.





Factura: 001-001-000037665



20181701070000193



NOTARIO(A) RAMIRO GONZALO BORJA BORJA
NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20181701070000193

MATRIZ	
FECHA:	4 DE ABRIL DEL 2018, (10:23)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION DEL AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA CONSULTLMZ CIA. LTDA.
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION DE LA COMPAÑIA MARKET & DELIVERY SERVICIO A DOMICILIO S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	12-12-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20161701070P04321

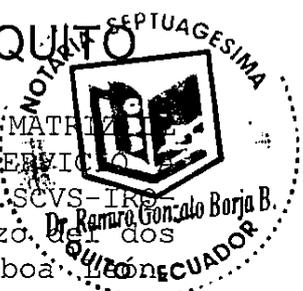
OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MARKET & DELIVERY SERVICIO A DOMICILIO S.A	REPRESENTADO POR	RUC	1792262429001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	16-03-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) RAMIRO GONZALO BORJA BORJA
NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA SEPTUAGESIMA DEL CANTON QUITO

RAZÓN.- Tomé nota al margen de la ESCRITURA MATRIZ REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA MARKET & DELIVERY SERVICIO A DOMICILIO S.A. "EN LIQUIDACION", la Resolución No. SCVS-IRE-DRASD-SAS-2018-00002405, de fecha dieciséis de marzo de dos mil dieciocho, dictada por el Doctor Oswaldo Noboa, Subdirector Regional de Actos Societarios y Disolución de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, mediante la cual se declara Aprobada la REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA MARKET & DELIVERY SERVICIO A DOMICILIO S.A. "EN LIQUIDACION", en los términos constantes en este instrumento público.- Quito, 04 de marzo del año 2018.



DOCTOR RAMIRO GONZALO BORJA BORJA
NOTARIO SEPTUAGESIMO DEL CANTÓN QUITO



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-00002405

DR. OSWALDO NOBOA LEÓN
SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. 621 de 15 de marzo de 2016, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 27 de octubre de 2016, se declaró la disolución de varias compañías, entre las que consta la compañía **MARKET & DELIVERY SERVICIO A DOMICILIO S.A. "EN LIQUIDACIÓN"** por encontrarse incurso en lo previsto en el numeral 6 del artículo 361 de la Ley de Compañías;

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

QUE el artículo 30 del Reglamento sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de las compañías nacionales, y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras, señala que una vez inscrita la resolución de disolución en el Registro Mercantil, y hasta antes de la inscripción de la resolución de cancelación, la compañía podrá reactivarse de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías;

QUE en cumplimiento a las referidas disposiciones, la compañía **MARKET & DELIVERY SERVICIO A DOMICILIO S.A. "EN LIQUIDACIÓN"** ha presentado la escritura pública de reactivación otorgada en la Notaría Septuagésima del Distrito Metropolitano de Quito el 12 de diciembre de 2016, con la respectiva solicitud para su aprobación;

QUE la Dirección Regional de Inspección, Control, Auditoría e Intervención ha emitido informe favorable No. SCVS-IRQ-DRICAI-SIC-17-628 de 20 de diciembre de 2017, para la aprobación solicitada;

QUE la compañía ha cumplido con las obligaciones pendientes para con esta Institución;

QUE luego de la revisión realizada a la escritura pública antes referida, la Subdirección de Actos Societarios emitió el informe favorable contenido en el memorando No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-0398-M de 16 de marzo de 2018, para la aprobación de la mencionada reactivación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas por la Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución No. ADM-16-044 de 01 de junio de 2016,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la reactivación de la compañía **MARKET & DELIVERY SERVICIO A DOMICILIO S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, por ser procedente en virtud de lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías.

ML
2



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-00002405

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios ante los que se otorgó la escritura que se aprueba y la de constitución, tomen nota al margen de las matrices del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el funcionario que tenga a su cargo el Registro Mercantil del cantón en el que se encuentra domiciliada la compañía: a) Inscriba la referida escritura pública y la presente Resolución en el Registro a su cargo; b) Cancele la inscripción del nombramiento de Liquidador, si aplicare al caso; y, c) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde la compañía tuviere bienes inmuebles, tomen nota la presente Resolución en el Registro a su cargo.

ARTÍCULO QUINTO.- DECLARAR terminado el proceso de liquidación y sin efecto el nombramiento de Liquidador, si hubiera nombramiento inscrito.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a la Subdirección de Registro de Sociedades copia certificada de la escritura referida.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en el Distrito Metropolitano de Quito a 16 de marzo de 2018.

DR. OSWALDO NOBOA LEÓN
SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS

MRV
Exp. 60282
Tr. 90067-0041-17





REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: REACTIVACIÓN, DECLARAR TERMINADO EL PROCESO DE LIQUIDACIÓN, CANCELAR EL NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR

NÚMERO DE REPERTORIO:	78855
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	05/04/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1781
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1707376719	LOPEZ ALTAMIRANO JAIME RUBEN DANILO	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	REACTIVACIÓN, DECLARAR TERMINADO EL PROCESO DE LIQUIDACIÓN, CANCELAR EL NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEPTUAGÉSIMA /QUITO /12/12/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	MARKET & DELIVERY SERVICIO A DOMICILIO S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

RESOLUCIÓN NO. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-00002405 ANTE EL SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS CON FECHA: 16/03/2018.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 1274 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 29 DE ABRIL DEL 2010.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 5 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2018

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

